

de entrada, N.R.P. 32855354/02/A3014, así como la conformidad del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 18 de octubre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Guillermo González Fernández, N.R.P. 32855354/02/A3014, actual Interventor titular del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Margarita Ruiz Esteban, Secretaria del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Margarita Ruiz Esteban, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Intervención, N.R.P. 24176106/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Margarita Ruiz Esteban, N.R.P. 24176106/35/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Antonio Martínez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Martos (Jaén), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jaén.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jaén, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Oficial Mayor de la citada Corporación de don Antonio Martínez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, N.R.P. 25836215/68/A3011, así como la conformidad del Ayuntamiento de Martos (Jaén), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Antonio Martínez Martínez, N.R.P. 25836215/68/A3011, actual Secretario Titular del Ayuntamiento de Martos (Jaén), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jaén, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Direc-

ción General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de noviembre de 1996, por la que se modifica la composición de la comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre), se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, estableciéndose en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración. Considerando la concurrencia de circunstancias que afectan al cumplimiento de los requisitos legales de pertenencia a la misma, resulta necesario proceder a la sustitución de algunos de sus miembros incurso en esas causas.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 151/96, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal.

DISPONGO

Artículo Unico: Se modifica la composición de la Comisión de Valoración contenida en el Anexo III de la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, quedando establecida como sigue:

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Luis Muriel Fernández.

Presidente Suplente: Don Fernando Azancot Fuentes.

Vocales: Don Luis Alberto Rubio Pérez, don José Manuel López Medina, don José Manuel Gaitero Rey.

Vocales Suplentes: Don Juan Ignacio Caballero García de Vinuesa, don Juan de Dios Martínez Pérez, don Francisco Pousa Salvador.

Vocal Secretaria: Doña Eloísa Mazuecos Blanca.

Vocal Secretaria Suplente: Doña Margarita Pérez Martín.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Consejero, P.A. (D. 220/94, de 6.9), El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden

de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla c/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.
Centro Directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
Código P. Trabajo: 811401.
Denominación: Coordinador.
Número de plazas: 1.
ADS.: F.
Modo Accs.: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A-11.
Area Funcional: Admón. Pública.
Nivel C.D.: 30.
C. Específico: XXX-2.312.
Expr.: 4.